Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/md

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE MARZO DE 2024.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **cuatro de marzo dos mil veinticuatro**, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión ordinaria**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Diaz Baz
D. José Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado.
D. Rubén Martínez Martín

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las diez horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de febrero de 2024 y del Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de febrero de 2024.

Por unanimidad, quedan aprobadas las Actas descritas.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para dar cuenta de la sentencia de 21 de febrero de 2024, dictado por la el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 16 de los de Madrid, que resuelve el recurso P.A 38/2023 Grupo F, recurso interpuesto por "IVÁN FERNÁNDEZ GIL".

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Para dar cuenta de la Sentencia de 21 de febrero de 2024, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 16 de los de Madrid que resuelve el recurso P.A. 38/2023 Grupo F.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El recurso se interpone por D. Iván Fernández Gil, representado el letrado D. Miguel Ángel Sánchez García, como demandada el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

El Fallo dice:

Estimar el recurso contencioso administrativo interpuesto por IVAN FERNÁNDEZ GIL, defendido por el letrado, Miguel Ángel Sánchez García, contra el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en relación a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación administrativa presentada por el recurrente en fecha 26 de julio de 2022, y en consecuencia:

1) Declarar disconforme a Derecho y anular la resolución; reconociéndose el derecho del recurrente a disfrutar de un día de permiso retribuido por haber acudido el día 16 de junio de 2022 a la realización del examen del proceso selectivo por promoción interna del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz del que era candidato, condenando a la administración demandada a estar y pasar por este pronunciamiento.

2) Sin imposición de costas.

Que se cumpla en debida forma.

Torrejón de Ardoz, a veintiséis0 de febrero de dos mil veinticuatro.

C.D. de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación.
Fdo.: Valeriano Díaz Baz

3º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local relativa a la convocatoria del VII Certamen de Cortometrajes "Reyes Abades" para el ejercicio 2024. (código: 2024/2024/3/64018/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

Con el objetivo de contribuir a dar a conocer y promocionar a los artistas audiovisuales locales e impulsar la cultura cinematográfica en la ciudad, en los términos del informe técnico; se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de este acuerdo:

1. Aprobar las bases específicas del VII Certamen de cortometrajes "Reyes Abades" en el año 2024 en el ámbito de la concejalía de Cultura, que se acompañan como anexo a este acuerdo.
2. Aprobar la convocatoria del referido certamen, según Informe de Intervención de fecha 21 de febrero de 2024 con código de verificación: DYY4N-1WB18-MXHD1

El crédito máximo destinado por parte de la concejalía ascenderá a:

- Dos mil ochocientos euros (2.800€) con cargo a la aplicación presupuestaria 140 33000 48000 del presupuesto de 2024 denominada "PREMIOS Y AYUDAS".

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Setecientos cincuenta euros (750€) con cargo a la aplicación presupuestaria 140 33400 22699 del presupuesto de 2024 denominada "GASTOS ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES".

BASES PARA LA CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR EL VII CERTAMEN DE CORTOMETRAJES "REYES ABADES"

(CÓDIGO: 2024/2024/3/64018/000)

Legislación aplicable:

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre. General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid N.º 311 de fecha 27/12/2016.

Artículo 1.- Objeto

El **VII CERTAMEN DE CORTOMETRAJES "REYES ABADES"** tiene por objeto contribuir a impulsar la cultura cinematográfica en la ciudad y promocionar y dar a conocer a los artistas audiovisuales locales.

Artículo 2.- Régimen de concurrencia

La presente convocatoria será en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 3.- Dotación económica e imputación presupuestaria

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el vigente Presupuesto, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 140.33000.48000 denominada "Premios y Ayudas" por un total de 2.800€ (Dos mil ochocientos euros).

De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 4.- Beneficiarios

Tendrá la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria, las personas mayores de 18 años en el momento de la finalización del plazo de inscripción, españolas o extranjeras que sean residentes en España, autores de los cortometrajes.

Solo las personas mayores de 18 años en el momento de la finalización del plazo de inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en Torrejón de Ardoz podrán presentar además su cortometraje a los premios locales del certamen.

Artículo 5.- Inscripción al certamen

Los cortometrajes se presentarán a través de la cumplimentación del formulario de inscripción y subiendo un enlace a YouTube o Vimeo, desde el que se pueda visionar el cortometraje, incluyendo la contraseña en caso de videos privados.

Artículo 6.- Proyectos susceptibles de subvención y condiciones

- Cortometrajes, producidos a partir del 11 de noviembre de 2023, con tema libre, aceptando cortometrajes de ficción, documentales, animación, etc.
- Cortometrajes que **no excedan de 15 minutos de duración** incluyendo título y créditos.
- Los cortometrajes deberán ser presentados en versión original y, aquellos cuya lengua original no sea el castellano, con subtítulos en ese idioma.
- Los trabajos que se presenten deben ser originales, inéditos y propiedad del autor. Los participantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, eximiendo a la organización de cualquier tipo de responsabilidad ligados a la producción y muestra del cortometraje presentado.
- El formato de los cortometrajes deberá ser MOV o MPEG4 utilizando un códec de vídeo H.264 y una resolución en formato 16:9 de 1920x1080 píxeles o superior. El códec de audio recomendado es el AAC-LC.
- La organización del certamen se reserva el derecho a excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea violento, sexista, racista o vulnere alguno de los derechos fundamentales de las personas.
- El falseamiento de los datos enviados supondrá la retirada de la obra presentada si es que hubiera sido seleccionada para la sección oficial.

Artículo 7.- Fechas, plazos y presentación de solicitudes

La inscripción se hará cumplimentando el formulario del enlace **(pinchar aquí)**, desde el día siguiente de la publicación de las bases en el BOCM **y hasta el 13 de septiembre de 2024 a las 14:00h** (España peninsular).

Artículo 8.- Plazo de resolución y notificación

- En los meses de octubre y noviembre de 2024 se realizarán pases públicos con los cortos seleccionados por el jurado profesional (sección oficial). Las personas asistentes a estas sesiones elegirán **el premio del**

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

público al mejor cortometraje de entre los cortometrajes que no sean locales.

- Los cortometrajes premiados se darán a conocer en un acto que organizará la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en el mes de noviembre de 2024.
- La organización se reserva el derecho de trasladar el evento a formato online si considera que las condiciones sanitarias no son suficientes para garantizar la seguridad de los asistentes. Ante esta eventualidad, los trabajos participantes serían consultados sobre su voluntad de continuar con su participación en el certamen con esta nueva característica, que podría contemplar el alojamiento online de las obras durante un tiempo limitado para su visionado público.
- Los directores de los cortometrajes que sean seleccionados para la sección oficial deberán presentar antes del inicio de los pases el tráiler en VOSE y en formato MOV o MPEG4 de su cortometraje con una duración máxima de 45 segundos. Una vez notificada la selección, cada cortometraje tendrá cinco días para el envío de dicho tráiler, en caso contrario el trabajo será descalificado.

Artículo 9.- Premios

A.- NACIONALES

Del Jurado profesional:

*Mejor Cortometraje: 600€ (Seiscientos euros)

Del Público

* Mejor cortometraje: 600€ (Seiscientos euros)

Del Jurado joven:

* Mejor Cortometraje: 400€ (Cuatrocientos euros)

*** Premio "Mejores Efectos Especiales"**

Al cortometraje con mejores efectos especiales. El premio consiste en una "master class" para cuatro componentes del equipo del cortometraje ganador en los estudios de producción de "**REYES ABADES EFECTOS ESPECIALES S.A**." quienes serán el jurado de este premio.

Se valorará en este premio la aportación del making-of del cortometraje

B.- LOCALES

Del Jurado profesional:

*Mejor Cortometraje Local: 500€ (Quinientos euros)

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

*Accésit Cortometraje Local: 300 € (Trescientos euros)

Del Jurado joven:

* Mejor Cortometraje Local: 400€ (Cuatrocientos euros)

1.- Cada participante solo podrá optar a un premio

2.-El jurado podrá declarar desiertos los premios si considera que los cortometrajes no tienen suficiente calidad o no cumplen las condiciones establecidas en estas bases.

3.- Con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión, los premiados deberán acreditar, mediante la firma de una declaración responsable facilitada por esta concejalía, no encontrarse en ninguna situación que imposibilite la obtención de la condición de beneficiario, de acuerdo con lo recogido en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

4.- Los/as participantes adquieren el compromiso de acudir al acto de entrega de premios en caso de resultar premiada su obra, si la situación sanitaria lo permite, o delegar de forma acreditada, en alguna persona que pueda recoger el galardón en su nombre.

5.-Una vez conocidos los premios todos los cortometrajes locales presentados se podrán ver durante un mes a través de un banner ubicado en la Web www.torrejoncultural.es.

6.- Los/as participantes en el "**VII CERTAMEN DE CORTOMETRAJES REYES ABADES"**, por el hecho de participar aceptan todas y cada una de las condiciones de estas bases y las normas adicionales que se pudieran dictar para el desarrollo del certamen. No se admitirá recurso contra estas bases y su tramitación.

7.- La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses.

Artículo 10.-Jurado

9.1.- Jurado profesional

El jurado profesional estará integrado por tres personas de reconocido prestigio y de un técnico de la concejalía de Cultura que actuará como secretario y estará presidido por el concejal de Cultura, o persona en quien delegue.

9.2.-Jurado joven

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Estará integrado por un número no menor de 3 y no mayor de 15 personas comprendidas entre 18 y 35 años, quienes elegirán los premios del "Jurado joven" de entre la selección de los cortometrajes no locales que realice el jurado profesional y los cortometrajes locales visionados que se proyectarán en los pases públicos antes mencionados.

9.3.- Órgano competente

El órgano competente para la instrucción será la concejalía de Cultura y para la resolución del procedimiento de concesión de esta subvención será la Junta de Gobierno Local, según propuesta de los Jurados del Certamen.

Artículo 11.- Protección de Datos

11.1.- Los datos personales de los participantes serán recogidos y tratados con la finalidad de favorecer la participación en las actividades e iniciativas organizados por la concejalía de Cultura en el marco de la promoción cultural y contactar con los participantes en el caso de que haya algún cambio u otras circunstancias relacionadas con el desarrollo del concurso.

11.-2 Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz o en la dirección de correo electrónico dpd@ayuntamiento-torrejon.es. Podrán formular reclamación, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Artículo 12.- Información e incidencias

12.1.- Para solicitar cualquier tipo de información relacionada con el certamen, los interesados podrán dirigirse a la concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sita en calle Londres, n.º 5, 28850 Torrejón de Ardoz o por correo electrónico: certamenreyesabades@ayto-torrejon.es

12.2- Cualquier incidencia técnica sobre la plataforma de inscripciones será atendida en el email: info@cortoespana.es

4º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2024/16 por un importe de 995.995.42 euros.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Vista la siguiente relación de Facturas F/2024/16 que se relacionan y según Informe de la Intervención de fecha 28/02/2024 y CSV R1HNH-JUFO7-LIUC5 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

I. Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2024/16 y que se relacionan a continuación, por un importe de **995.995.42 euros** con cargo a las aplicaciones que se indican:

Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	
Emit- 3	08/01/2024	80.000,00	B88094859	ARTE CON FIBRA SL	PA51/2023 (PA 51/2023 CREACION DE UN ESPACIO TEMATIZADO EN TORREJON DE ARDOZ, de la partida presupuestaria del ejercici	070-43200-22699
ICF F 3	08/01/2024	48.400,00	B54530944	INTERNACIONAL CIRCUS DE FOC SL	PA 44/2018 (2)DESFILE DE LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS DE PASACALLES Y ELEMENTOS MÓVILES PARA REALIZAR ""LA GRAN CABALGATA DE REY	070-43200-22799
103036 2024/103036/45	01/02/2024	42.410,16	B83649632	SANIVIDA S.L.	PA 44/2020 ENERO Gestión Integral del Centro de Mayores/Centro de Día ubicado en Avda. de Madrid, s/n de Torrejón de Ardoz y	110-23100-22799
Facturas 2024 023	12/02/2024	19.360,00	B85319838	CITY ICE, S.L.	PA 33/2017 REALIZACION DE EVENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES EXP PA 33/2017, EVENTO CARNAVAL 2024. (DATOS PARA HACER EL INGRESO: ES0	050-33800-22799
Rect-Emit- 86	13/02/2024	39.737,19	B85419943	RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	Rect. Emit- 86 / Certifiacion 1 plataformas lote 5 servicios de pasacalles y elemenentos moviles para la gran cabalgata	070-43200-22799
Rect-Emit- 88	13/02/2024	19.541,15	B85419943	RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	Rect. Emit- 88 / Modificación del lote 5: plataformas diafanas, vehiculos de tiro, transporte y conductores especializad	070-43200-22799
Rect-Emit- 87	13/02/2024	36.696,08	B85419943	RECUPERACIONES CAPIMA S.L.	Rect. Emit- 87 / Certifiación 2 ""Plataformas lote 5 servicios de pasacalles y elemenentos moviles para la gran cabalgat	070-43200-22799
7520241RE 13	23/01/2024	31.790,42	A28141935	MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.(ANTES MAPFRE FAMILIAR CÍA SEGUROS Y REASEGUROS)	Rect. 7520241FE 121 / Recibo nº 8555596546 de la póliza nº para el riesgo: 1 - MAPFRE ESPAÑA Div. Autos. FLOTA AUTOMÓVI	120-93300-22400
2023/017/389	20/10/2023	261.868,78	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	TASA RESIDUOS MES DE SEPTIEMBRE 2023	020-16230-46300
2024/017/59	20/02/2024	416.191,64	Q2801528G	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	TASA RSU-CMR ENERO 2024 (VENCIMIENTO 05/04/2024)	020-16230-46300

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

995.995,42

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

5º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para EJECUCIÓN PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, en la calle DULCE CHACÓN, 42 - SOTO HENARES. (1429 - LO2024 / 3).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **JAVIER LLORENTE LÓPEZ**, en fecha **10/01/2024** y nº **1429 (2024 / 3)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **EJECUCIÓN PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la calle **DULCE CHACÓN, 42 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2788654VK6728N0001XF**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, Según el PGOU aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, la edificación se encuentra sujeta a las "Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo", establecidas por la ordenanza ZUR-5 "RESIDENCIAL UNIFAMILIAR".

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto técnico D. Julian García Torrijos, visado por el COAAT de Toledo el 20/12/2023.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la instalación de una piscina privada de PVC, de 20 m2 de superficie, y una profundidad máxima de 1,70 m., en el retranqueo posterior de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación (DB-SE) y se tendrá en consideración el DB-SUA.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 9.500 €.

CGR NIVEL I 32 m3 x 5 €/m3 = 160 €
CGR NIVEL II 0,75 m3 x 15 €/m3 = 11,25 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra visado, así como acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de Residuos** de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará **aval o fianza de 171,25€.**

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

6º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL SIN ACTIVIDAD NI INSTALACIONES, en la calle BEATRIZ GALINDO, 1 - LOCAL 19 - SOTO HENARES. (5568 - LO2024 / 22).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **MARÍA PÉREZ-ANDREU SOLANO**, en fecha **02/02/2024** y nº **5568** (**LO2024 / 22**) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL SIN ACTIVIDAD NI INSTALACIONES**, en la calle **BEATRIZ GALINDO, 1 - LOCAL 19 - SOTO HENARES**, (Rfª.Catastral: **2492801VK6729S0367RR**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del Soto del Henares, aprobado definitivamente el 25/05/2001, la parcela se encuentra sujeta a las "Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo", establecidas por la ordenanza ZUR-7 Zonas no consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de adaptación redactado por el arquitecto D. Jaime Hernández, visado por el COAM el 1/02/2024.

Se acompaña hoja de Dirección, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El local objeto de reforma se encuentra situado en la planta baja de un edificio residencial, consta de planta baja con una superficie construida de 129,40 m2 y, se encuentra en estado bruto.

El proyecto, desarrolla las obras para ejecución de fachada y acabados interiores, quedando el local diáfano, sin aseo.

Conforme establece el Art. IV.5.6.2., los elementos compositivos de la fachada deben mantenerse, de manera que el acabado definitivo del local comercial esté integrado

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

estéticamente en el edificio, tanto en materiales como en composición de huecos, no pudiendo sobresalir los revestimientos de fachada de la línea de edificación.

Se presenta escrito fehaciente, de no ejercer actividad.

Se les informa:

- Para ejercer cualquier tipo de actividad, será imprescindible disponer de la correspondiente licencia de actividad y ejecutar las obras necesarias para el uso que se pretenda realizar.

- La Modificación 4ª del PGOU y el P.P. de Soto de Henares, no autorizan el uso residencial en los bajos comerciales

Se estima, a efectos de tasas e impuestos municipales un presupuesto de ejecución material de 20.137,81€.

Una vez finalizadas las obras se presentará fotografías de fachada, certificado final de obra y acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de los residuos generados en obra.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar los posibles **desperfectos en vía pública**, el art. IV.5.6.2. del PGOU, así como la **correcta gestión de residuos** de construcción y demolición, se depositará **una fianza de 150€.**

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

7º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle QUÍMICA, 13 - ESC8 - LOCAL C. (2548 - LO-2024 / 7).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **JULIÁN AGUADO VELA**, en fecha **17/01/2024** y nº **2548 (LO-2024 / 7)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la calle **QUÍMICA, 13 - ESC8 - LOCAL C**, (Rfª.Catastral: **0583801VK6708S0150ST**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 5/12/2023, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA.**

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución de local a vivienda, redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Rojas, visado por el COAM el 17/01/2024.

Se acompaña Dirección Facultativa, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, describe las obras ejecutadas para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **vivienda es de 61,90 m2.**

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocopa de la misma tonalidad de la fachada y del entorno, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica., con un peto mínimo de 0,95 m.**

El color de la carpintería será como el de la edificación en la que se ubica y las rejas serán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

CGR NIVEL II 3.56 m3 x 15 €/m3 = 53,40 €

Se estima, a efecto de tasas e impuestos municipales, un presupuesto de ejecución material de 41.320,95€.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de **150€** (mínimo establecido). La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

8º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la calle QUÍMICA ,13 - ESC8 - LOCAL D. (2551 - LO-2024 / 8).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **JULIÁN AGUADO VELA**, en fecha **17/01/2024** y nº **2551 (LO-2024 / 8)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para **ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO**, en la calle **QUÍMICA ,13 - ESC8 - LOCAL D**, (Rfª.Catastral: **0583801VK6708S0151DY**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 5/12/2023, se emite Manifiesto de conformidad de cambio de uso de local comercial a **VIVIENDA.**

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución de local a vivienda, redactado por el arquitecto D. Francisco Javier Rojas, visado por el COAM el 17/01/2024.

Se acompaña Dirección Facultativa, suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, describe las obras ejecutadas para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a **vivienda es de 61,90 m2.**

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye. **y en su defecto deberá ejecutarse un monocopa de la misma tonalidad de la fachada y del entorno, no admitiéndose los acabados de plaqueta cerámica., con un peto mínimo de 0,95 m.**

El color de la carpintería será como el de la edificación en la que se ubica y las rejas serán en sentido vertical, a fin de evitar la escalada a las viviendas superiores.

CGR NIVEL II 3.56 m3 x 15 €/m3 = 53,40 €

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se estima, a efectos de tasas e impuestos municipales, un presupuesto de ejecución material de 42.782,46 €.

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de residuos** de construcción y demolición se depositará **un aval o fianza** de **150€ (mínimo establecido).** La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta gestión de los residuos generados en la obra.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
(Ver fecha y firma al margen).

9º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obra para EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR, en la calle VALLE DEL CABRIEL, 10 - SUPR3. (3439 - LO2024 / 12).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

Por **ALBERTO MARIO COVAS GUZMÁN**, en fecha **24/01/2024** y nº **3439 (2024 / 12)** de registro de entrada, se ha solicitado licencia para **EJECUCIÓN DE PISCINA PRIVADA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en la calle **VALLE DEL CABRIEL, 10 - SUPR3**, (Rfª.Catastral: **0573477VK6707S1001EK**).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, según el PP del SUP-R3 “Este de los Fresnos”, aprobado en acuerdo plenario de fecha 17 de diciembre de 2004, la parcela se encuentra sujeta a las “Determinaciones Urbanísticas y de Uso del Suelo”, establecidas por la Tipología de Condominio.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por la Arquitecta Dª Inmaculada Estevez, visado por el COAM el 23/01/2024.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Se acompaña, hoja de dirección facultativa, suscrita por la misma técnica y misma fecha de visado colegial.

El proyecto desarrolla las obras a realizar para la ejecución de una piscina de uso privativo, de 21 m2 de superficie y 1,50 m. de profundidad máxima, en la parte posterior de la parcela.

Se cumplirá con los Documentos Básicos del CTE que le sean de aplicación DB-SE y DB-SUA.1.1 "Resbaladicidad de suelos", tabla 1.2, y se tendrá en consideración el art.1.3. Andenes: el cual establece una anchura mínima de 1.20 m.

La red de saneamiento de la piscina irá conectada obligadamente, a la red de saneamiento de pluviales.

A efecto de tasas e impuestos municipales se establece un presupuesto de ejecución material de 10.963,56 €.

CGR NIVEL I 30 m3 x 5 €/m3 = 150 €
CGR NIVEL II 2 m3 x 15 €/m3 = 30 €

Una vez finalizadas las obras se presentará: Certificado final de obra, así como, acreditación documental por parte del titular de la licencia de la correcta gestión de residuos.

Asimismo, una vez finalizadas las obras y en el plazo máximo de dos meses, deberán presentar por Registro de Entrada de Documentos, el modelo 900D de Declaración Catastral, acompañado de la documentación correspondiente para su correspondiente alta en catastro.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras de piscina solicitada, condicionada a:

- A fin de garantizar la correcta **Gestión de Residuos** de Demolición y Construcción, RD. 105/2008 se depositará **aval o fianza de 180€.**

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

10º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre escrito presentado relativo a cumplimiento de condición resolutoria de la parcela M.23.1 del Sector Soto del Henares. (6274/24).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Por Dña. Nieves Diéguez Fernández en representación de D. Alberto Calero Vera en fecha 07 de febrero de 2024 y número 6274 de anotación, se ha presentado escrito solicitando que por parte de esta Administración se acredite el cumplimiento de la condición resolutoria reconocida a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz respecto de la parcela M-23.1 del Sector Soto del Henares, en la que se encuentra una vez realizada la correspondiente división horizontal, la finca registral con nº 78048, de la cual es propietario conforme consta en la nota registral aportada con la referenciada solicitud, se constata que consta en la inscripción registral la condición resolutoria que a continuación se transcribe:

"Queda establecido y se reconoce a favor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la faculta de resolver de pleno derecho la adjudicación y/o venta del suelo, por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte de Promociones Levantino Aragonesas S.A., de las obligaciones adquiridas por ésta que son las siguientes: Dedicar la parcela a la construcción de viviendas con protección pública conforme al destino asignado a cada una de ellas, servicios, instalaciones y edificios complementarios incluidos en los planes de viviendas protegidas, y según lo previsto para cada una de ellas en los documentos de planeamiento. No transmitir el terreno adjudicado y su edificación, en su caso, en curso más que a otras entidades que cumplan los requisitos necesarios para los concursantes en el pliego y previa obtención de la autorización expresa del Ayuntamiento, quién podrá autorizar dicha transmisión si la entidad destinataria cumple, a juicio del Ayuntamiento, con las condiciones inciviles de adjudicación. Realizar la solicitud de licencia de edificación en el plazo de tres meses a contar desde la firma de la escritura pública de compraventa. Así como a iniciar las obras de construcción en el plazo de un mes a contar desde la notificación de concesión de la licencia de edificación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de viviendas protegidas para las calificaciones. Los precios máximos de renta, arrendamientos con opción de compra, o en su caso, adquisición o adjudicación relativos a las viviendas, garajes y otros anexos inseparables, serán respectivamente los contenidos en la oferta adjudicataria, y deberán respetar en todo caso los máximos señalados por la normativa vigente. Adjudicar las viviendas construidas en la parcela objeto del presente concurso a las personas que previa participación en el proceso de selección, que al efecto convoque el Ayuntamiento de Torrejón resulten adjudicatarios de vivienda. El adjudicatario deberá reservar para su construcción viviendas para minusválidos conforme a la legislación vigente en materia de accesibilidad. También serán causas de resolución las previstas en los artículos 54.3, 71.d — en su caso- 95, 96, 111, 167 y 214 del Real Decreto 2/2000 y con los efectos señalados en los artículos 113 y 169 del mismo y 111 a 113 del R.D. 1098/2011."

Recibido informe por los Servicios Jurídicos de Urbanismo en el que se advierte del cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha condición resolutoria, y advertido de la existencia de varios acuerdos anteriores, promovidos por titulares de otras fincas registrales resultantes de la división horizontal de la parcela original M 23.1 de Soto de Henares, en los que se acreditaba el cumplimiento de la citada

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

condición resolutoria, a efectos de que dichos titulares pudieran levantar la carga derivada de la citada condición resolutoria, **se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:**

PRIMERO.- Declarar el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en la condición resolutoria reflejada en la inscripción registral.

SEGUNDO. - Dar traslado al interesado para que se pueda proceder al levantamiento de dicha carga a su costa.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz,
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen.

Fuera del Orden del Día nº 1º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad de 90.934,40 € en concepto de intereses de demora correspondientes a la liquidación anulada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 19 de Madrid en el P.O. 515/2018

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 31 de enero de 2024 fue dictado auto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 29 de Madrid (PTO. ORDINARIO 515/2018 H) por el que se declara parcialmente ejecutada la Sentencia de este mismo juzgado de fecha 19/07/2019 por la que se declaraba la nulidad de las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU) habiendo procedido a la devolución del impuesto abonado por la empresa SPV REOCO 1 S.L.U. (ahora AEDAS HOMES OPCO S.L.U.) por importe de 455.237,17 € que fue devuelta el 17/11/2023, quedando pendiente de calcular los intereses de demora hasta realizado el pago.

Una vez recibida la liquidación de los intereses, se propone a esta Junta de Gobierno Local la aprobación del reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad de 90.934,40 € en concepto de intereses de demora correspondientes a la liquidación anulada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 19 de Madrid en el P.O. 515/2018.

Según informe de Intervención de fecha 29/02/2024 y CSV: T7SW4-RKE87-12LY1, existe crédito retenido para el pago de dichos intereses con la

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

operación 220240001378 y con cargo a la aplicación 120.01100.35200 denominada "Intereses de demora"

Moción que presento para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV)

Fuera del Orden del Día nº 2º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para la propuesta de renovación adhesión al programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las entidades culturales (platea) para el ejercicio 2024/25

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Con fecha 19 de febrero de 2024 se abrió el periodo de solicitud de adhesión al Programa PLATEA para el ejercicio 2024/2025, basado en el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por lo que es necesario proceder a la renovación del Teatro José María Rodero a dicho Programa en este ejercicio.

El plazo para la solicitar la renovación o la nueva adhesión de las Entidades Locales se abrirá el 19 de febrero y se extenderá hasta el 15 de marzo.

Las fechas de actuación se extenderán del 25 de julio de 2024 al 11 de mayo de 2025.

La única novedad relevante con respecto a la edición anterior es el cambio de condiciones para poder exceder la limitación de caché por aforo: será necesario haber superado el 32 % de autofinanciación en la edición en curso. Quien lo superen, podrán contratar según esta tabla:

Hasta 300 localidades – 10.000 euros
301- 500 localidades – 15.000 euros
501 – 700 localidades – 20.000 euros
Más de 700 localidades – sin máximo

A modo de resumen los Objetivos del Programa son:

- Garantizar a los ciudadanos una oferta artística diversa y de calidad en todo el Estado.
- Reactivar la programación de espectáculos de las artes escénicas por las Entidades Locales.
- Fomentar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas.
- Ampliar la oferta artística de calidad en todo el Estado.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Aprovechar los equipamientos escénicos locales construidos o rehabilitados en las últimas décadas.
- Impulsar la creación española y la diversidad de géneros artísticos.
- Facilitar la creación y el sostenimiento de hábitos culturales entre los diferentes públicos.
- Fomentar la gestión auto-sostenida de los teatros locales.
- Reforzar la profesionalización y especialización de los gestores culturales y programadores municipales.

La documentación adjunta, necesaria para renovar la adhesión del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz al programa PLATEA y que debemos remitir firmada al INAEM es la siguiente:

- Documento de adhesión/renovación (anexos I, II y III del Protocolo de colaboración), firmado en todas sus páginas por la persona titular de Alcaldía.

- Certificado de Intervención Local acreditativo de la no existencia de deudas de la entidad local con compañías y entidades de artes escénicas y musicales, de cuyo vencimiento hayan transcurrido más de seis meses, y de régimen de IVA aplicable a la venta de entradas.

Propuesta que someto a la consideración y aprobación, por la Junta de Gobierno Local.

Torrejón de Ardoz,
documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).
Ver fecha y firma al margen

Fuera del Orden del Día nº 3º.- Moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local para la aprobación del expediente n.º: PA 81/2023 "CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ" a nombre de PRODUCTORES DE SONRISAS S.L.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

Expediente n.º: PA 81/2023 "CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ". **Interesado:** PRODUCTORES DE SONRISAS S.L.

C.I.F.: B85536308

Procedimiento: Reconocimiento del Derecho a la Devolución de Ingresos Indebidos de naturaleza no tributaria
Asunto: Devolución canon por Concesión de Servicios para la Gestión y Explotación del "Parque Mágicas Navidades" de Torrejón de Ardoz campaña 2023/2024.

Vista la solicitud presentada por PRODUCTORES DE SONRISAS S.L. con fecha 19 de febrero de 2024 sobre reducción del canon correspondiente a la primera anualidad del contrato con número de expediente PA 81/2023 "CONCESIÓN DE

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ", habiéndose aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2024 la modificación del canon del dicho contrato, únicamente para el año 2023 por las causas señaladas y estableciendo en la cantidad de 2.876.033,31 €.

Visto el informe del Interventor Accidental de fecha 1 de marzo de 2024 (csv VNE42-UZJE0-AX882) favorable para la tramitación de la devolución de ingresos indebidos del canon por la cantidad de 423.966,69 € toda vez que se ha comprobado que se ha realizado los ingresos de forma efectiva en la tesorería municipal por la totalidad del canon aprobado inicialmente.

RESUELVO

Que en relación con la comunicación que antecede, vistos los requisitos indicados y la documentación aportada, procede y así se propone como cantidad a reconocer como ingreso indebido de naturaleza no tributaria la cantidad de 423.966,69 € euros, en concepto de devolución del canon correspondiente a la anualidad 2023 por modificación del canon del expediente PA 81/2023 "CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PARQUE MÁGICAS NAVIDADES DE TORREJÓN DE ARDOZ "aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 26 de febrero de 2024 a favor de PRODUCTORES DE SONRISAS S.L. con CIF B85536308.

Notificar la presente resolución al interesado, así como se comunique a la Tesorería para que proceda a la ejecución de la devolución mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por la persona interesada.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

Fuera del Orden del Día nº 4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para modificar la actual relación de puestos de trabajo (RPT)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Se ha planteado la necesidad de modificar la actual relación de puestos de trabajo (RPT), vigente en este Ayuntamiento, con la creación de nuevos puestos y la adecuación de estos a las necesidades de los distintos departamentos, así como la modificación de determinados puestos, mediante valoración de los mismos, y la supresión de otros que ya no se consideran necesarios.

Esta modificación ha sido objeto de negociación con los representantes sindicales en Mesa General de Negociación de fecha 1 de marzo de 2024.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Tal y como se recoge en el informe de la Jefa de Administración y Contratación la modificación tiene por objeto adecuarse a las necesidades organizativas del Ayuntamiento, fundamentalmente con la modificación de puestos ya existentes para adecuarlos a las necesidades de funcionamiento de diferentes concejalías, así como la creación de nuevos puestos.

De este modo, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que se pretende se configura de la siguiente forma:

3ª FASE DE LA RECLASIFICACIÓN PROFESIONAL (artículo 72 Acuerdo-Convenio)

Se crea el siguiente puesto:

OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN - CONDUCTOR

- Número: 171

- Concejalía: Administración

- Departamento: Conserjería

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 14.297,78 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F/L

- Grupo: C2

- NCD: 14

Con el grado de responsabilidad, dificultad y complejidad del nivel de formación exigido para la provisión del puesto de trabajo, realiza los trabajos propios del oficio con la categoría profesional de oficial, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de la apertura y cierre de puertas y ventanas de edificios e instalaciones públicas; de su vigilancia y custodia, controlando el acceso de personas a los mismos; de su mantenimiento, realizando tareas sencillas de electricidad, carpintería, fontanería, etc., para cuyo desempeño no se requiera la presencia de un profesional especializado.

Traslada y reparte instrumentos, materiales, documentación y paquetería diversa (tanto internamente como externamente); encargos relacionados con el servicio, dentro y fuera de las dependencias donde se encuentre asignado; prepara las salas e instalaciones para su uso colaborando en la distribución del mobiliario; maneja la maquinaria de la calefacción y el aire acondicionado; etc.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Realiza tareas simples de oficina (como franqueo y cierre de correspondencia, clasificación de documentos, etc.) y trabajos de reprografía (incluyendo utilización de máquinas reproductoras, encuadernadoras o similares); maneja a nivel usuario equipos informáticos; practica notificaciones y citaciones; atiende llamadas telefónicas e informa al público.

Conduce vehículos municipales para desplazar a cargos institucionales a los distintos actos, eventos, reuniones, etc...

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

CREACIÓN DE OTROS PUESTOS

DIRECTOR/A DE ORQUESTA Y CORO

- Número: 22

- Concejalía: Cultura

- Departamento: Cultura

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 18.330,20 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F/L

- Grupo: A1

- NCD: 25

Es el responsable de la coordinación y dirección de un conjunto orquestal en una audición o concierto, ayudando a los intérpretes a dar inicio, a mantener el tiempo y el ritmo de una pieza musical, así como de velar por un conjunto interpretativo dentro de la orquesta utilizando las manos y/o batuta para comunicarse con los músicos.

Escucha y reacciona para equilibrar el sonido que produce la orquesta, lleva el tempo, indica la entrada de cada instrumento, marca los acentos dinámicos y agógicos y lleva a cabo cualquier otra instrucción relevante dejada a la partitura por el compositor/a.

Dirige las actividades de la Orquesta y Coro Municipal de Música de Torrejón de Ardoz en los conciertos que se celebran en la ciudad durante las Fiestas Populares, Fiestas Patronales, Semana Santa, Navidades y en los actos oficiales que lo requieran.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Es responsable de la gestión y dirección artística de la Orquesta y Coro Municipal de Música.

Entre otras tareas, se ocupa de organizar, planificar y dirigir los ensayos y de elegir el repertorio, además del orden en que este será tocado, unificando la idea musical; coordina y colabora en los aspectos musicales con agrupaciones musicales y culturales, con las que participa en espectáculos conjuntos; elabora programas, proyectos y planes de actuación, ejerciendo la coordinación y el control de los programas y proyectos; presta asesoramiento en materias de su competencia; ejecuta la transcripción, arreglo y composición de partituras musicales, y las interpreta; elabora la memoria anual; realiza propuestas de resolución e informes sobre instrumentos, adquisición y conservación del material; etc. relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas del personal que colabore con él.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propia del trabajo que realiza.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

COORDINADOR/A DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO

- Número: 41

- Concejalía: Hacienda y Patrimonio

- Departamento: Patrimonio

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 20.346,62 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F/L

- Grupo: C1

- NCD: 22

Es responsable de la coordinación administrativa del departamento de Patrimonio, de la gestión y tramitación administrativa, a cuyo fin recepciona los asuntos, expedientes y demás documentación que corresponda.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Es responsable de la gestión, planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que le correspondan.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo administrativo.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

TECNICO/A MEDIO DE CONTROL INTERNO

- Número: 42

- Concejalía: Hacienda y Patrimonio

- Departamento: Intervención

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 15.397,48 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F/L

- Grupo: A2

- NCD: 23

Es responsable inmediato de la coordinación de Informes del Departamento de Intervención y, por ende, se encarga principalmente de planificar, gestionar, organizar, impulsar, promocionar, difundir y supervisar actividades, proyectos y programas que corresponden a su departamento.

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos en materia de Intervención, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que le correspondan.

Entre otras tareas, colabora en la implantación, desarrollo y seguimiento del plan de control financiero, en el seguimiento y justificación de subvenciones, en el seguimiento presupuestario y remisión a otras administraciones, en el control de la liquidación de impuestos estatales, en el cumplimiento de la normativa fiscal, etc., relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, en su caso, del personal que colabore con él.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

ARQUITECTO/A RESPONSABLE DE ORDENACION URBANA Y OFICINA DE REHABILITACION DE VIVIENDAS

- Número: 80

- Concejalía: Urbanismo, Vivienda y Juventud

- Departamento: Urbanismo

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 16.313,92 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: A1

- NCD: 24

Es responsable, en la parte técnica, del departamento de Ordenación Urbana, así como de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en las materias de su competencia, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Realiza las funciones que recaen dentro de su ámbito competencial, tales como elaboración de estudios e informes en los ámbitos de su competencia profesional (expedientes de disciplina urbanística, licencias de segregación, órdenes de ejecución,...); redacción de proyectos, inspecciones, mediciones, valoraciones, tasaciones, certificaciones...,relacionándose y coordinándose con cuantas entidades

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

y profesionales públicos o privados se requieran para poner en marcha actuaciones propias del ámbito competencial.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

COORDINADOR/A DE ADMINISTRACIÓN DE JUVENTUD

- Número: 92

- Concejalía: Urbanismo, Vivienda y Juventud

- Departamento: Juventud

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 20.346,62 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F/L

- Grupo: C1

- NCD: 22

Es responsable de la coordinación administrativa del departamento de Juventud, de la gestión y tramitación administrativa, a cuyo fin recepciona los asuntos, expedientes y demás documentación que corresponda.

Es responsable de la gestión, planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que le correspondan.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo administrativo.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

ARQUITECTO/A RESPONSABLE DE EDIFICACION

- Número: 187

- Concejalía: Urbanismo, Vivienda y Juventud

- Departamento: Urbanismo

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 16.313,92 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: A1

- NCD: 24

Es responsable, en la parte técnica, del departamento de Edificación, siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en las materias de su competencia, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Realiza las funciones que recaen dentro de su ámbito competencial, tales como elaboración de estudios e informes en los ámbitos de su competencia profesional (expedientes de disciplina urbanística, licencias de segregación, órdenes de ejecución,...); redacción de proyectos, inspecciones, mediciones, valoraciones, tasaciones, certificaciones...,relacionándose y coordinándose con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieran para poner en marcha actuaciones propias del ámbito competencial.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TECNICO/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Número: 237

- Concejalía: Deportes y Movilidad

- Departamento: Deportes

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 14.113,96 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F/L

- Grupo: B

- NCD: 21

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en materia de actividades deportivas, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Bajo la supervisión de su superior jerárquico, es responsable de las actividades deportivas (escolares, federadas y recreativas) en el municipio

Entre otras tareas, participa en el diseño, propuesta y ejecución de acciones de promoción del deporte en el municipio; propone, diseña y organiza y ejecuta las actividades que componen el sistema deportivo municipal, desde su adjudicación hasta su promoción, controlando la ejecución en todas sus fases y manteniendo los contactos con clubes, centros escolares, instituciones, etc.; analiza y propone acciones de dinamización de instalaciones deportivas; realiza un control y seguimiento de las actividades deportivas realizadas en la ciudad con recogida de datos de participación, económicos, uso de instalaciones, etc.; realiza/participa en la programación de las instalaciones deportivas; etc. relacionándose y coordinándose con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieran para poner en marcha actuaciones propias del ámbito competencial.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas del personal que colabore con él.

Atiende e informa al público de las materias de su competencia.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propia del trabajo que realiza.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

ARQUITECTO/A RESPONSABLE DE PLANEAMIENTO

- Número: 292

- Concejalía: Urbanismo, Vivienda y Juventud

- Departamento: Urbanismo

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 16.313,92 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F/L

- Grupo: A1

- NCD: 24

Es responsable, en la parte técnica, del departamento de Planeamiento siguiendo las instrucciones y bajo la supervisión de su superior jerárquico.

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en las materias de su competencia, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Realiza las funciones que recaen dentro de su ámbito competencial, tales como elaboración de estudios e informes en los ámbitos de su competencia profesional (expedientes de disciplina urbanística, licencias de segregación, órdenes de ejecución,...); redacción de proyectos, inspecciones, mediciones, valoraciones, tasaciones, certificaciones...,relacionándose y coordinándose con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieran para poner en marcha actuaciones propias del ámbito competencial.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

COORDINADOR/A DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

- Número: 321

- Concejalía: Urbanismo, Vivienda y Juventud

- Departamento: Urbanismo

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 16.680,58 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: A2

- NCD: 26

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en materia urbanística, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Realiza las funciones propias de coordinación de licencias de primera ocupación para las cuales le habilita su titulación en dicho ámbito, tales como elaboración de estudios e informes técnicos en los ámbitos de su competencia profesional (inspección urbanística, planeamiento urbanístico, licencias de obras, expedientes sancionadores, etc.); dirección de ejecución de obras; coordinación con la dirección de obra externa; coordinación de seguridad y salud; seguimiento, liquidación y recepción de las obras, etc.; relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, en su caso, del personal que colabore con él.

Atiende e informa al público de las materias de su competencia.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

COORDINADOR/A DE CONSULTAS INDUSTRIALES

- Número: 322

- Concejalía: Urbanismo, Vivienda y Juventud

- Departamento: Urbanismo

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 16.680,58 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: A2

- NCD: 26

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en materia urbanística, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Realiza las funciones propias de coordinación de consultas industriales para las cuales le habilita su titulación en dicho ámbito, tales como elaboración de estudios e informes técnicos en los ámbitos de su competencia profesional (inspección urbanística, planeamiento urbanístico, licencias de obras, expedientes sancionadores, etc.); dirección de ejecución de obras; coordinación con la dirección de obra externa; coordinación de seguridad y salud; seguimiento, liquidación y recepción de las obras, etc.; relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, en su caso, del personal que colabore con él.

Atiende e informa al público de las materias de su competencia.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

MODIFICACIONES DE PUESTOS

INTERVENTOR/A

- Número: 4

- Concejalía: Hacienda y Patrimonio

- Departamento: Intervención

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 59.388,70 euros

- Provisión: Libre Designación

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: A1

- NCD: 30

Realiza las funciones que específicamente le atribuye la legislación vigente sobre Funcionarios con Habilitación de carácter estatal, tales como controlar y llevar a cabo la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria; contabilidad; control de los ingresos, gastos y de gestión presupuestaria; desarrollo y seguimiento de la contabilidad financiera y el seguimiento de la ejecución de los Presupuestos, etc.

Es el responsable del buen funcionamiento del departamento de Intervención; de la planificación, dirección, coordinación y evaluación de este; de la mejora de la eficacia y eficiencia de las tareas y procesos que se realizan; de la programación general de actividades y proyectos del mismo; de gestión el presupuesto asignado al mismo; etc.

Elabora el presupuesto general de la Institución, teniendo en cuenta los anteproyectos redactados por los distintos departamentos, asesorando sobre la documentación complementaria y edición de documentos presupuestarios.

Realiza informes técnicos y asesoramiento general en materia económico-financiera; elabora estudios económicos, valoraciones, etc.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ejercicio del control financiero que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia, la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

Planificación y ejecución de actuaciones con carácter posterior, de control permanente y auditoría, y que se han de recoger en el denominado Plan Anual de Control Financiero (PACF) como consecuencia de una programación previa.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

JEFE/A ÁREA PATRIMONIO Y SERVICIOS JURÍDICOS DE URBANISMO

- Número: 12

- Concejalía: Urbanismo, Vivienda y Juventud

- Departamento: Urbanismo

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 47.841,92 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: A1

- NCD: 30

Es responsable del buen funcionamiento del Área de Patrimonio y Servicios Jurídicos de Urbanismo y por ende, de la planificación, dirección, organización, coordinación, control y supervisión de la misma, determinando las directrices generales de ésta junto con la dirección política.

Es responsable de la mejora de la eficacia y eficiencia de las tareas y procesos que se realizan; del fomento, programación, diseño, dirección, implantación, coordinación y seguimiento general de actividades y proyectos del Área; de Gestión el presupuesto asignado; de dirigir, supervisar, asignar tareas y evaluar el trabajo que desarrolla el personal a su cargo; etc., relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Realiza funciones de gestión, estudio, informe, asesoramiento jurídico, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), en todos aquellos asuntos y materias que le correspondan, a cuyo efecto ejecuta, controla, justifica y realiza el seguimiento y supervisión de los expedientes que correspondan, en el ámbito de su competencia.

Asistencia Jurídica al titular de la Concejalía de Urbanismo en entidades externas con representatividad municipal, tales como Juntas de Compensación, Entidades Urbanísticas de Conservación, etc.; participación, junto con el equipo Técnico de Urbanismo, en la detección de necesidades respecto a la redacción de nuevos instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, acorde con el desarrollo del actual Plan General, así como colaboración en la redacción de los mismos e impulso en la tramitación administrativa (interna y externa) de dichos expedientes.

Gestión y planificación, en colaboración con la Secretaría General, de aquellos expedientes que de conformidad con la normativa en la materia son competencia de Junta de Gobierno y/o Pleno Municipal.

Interlocución, en lo que compete a las áreas de Urbanismo y Patrimonio con el Registro de la Propiedad, a efectos de la correcta gestión de los bienes municipales, promoviendo la transición hacia la administración electrónica.

Participa en la elaboración del Presupuesto Anual, realizando propuestas de los gastos e inversiones relativas a su Área.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

TESORERO/A

(Se ha procedido a reevaluar el puesto de Tesorero/a, a petición del Concejal de Hacienda y Patrimonio, ya que su complemento específico no tiene concordancia con un Ayuntamiento de un municipio con el número de habitantes que tiene Torrejón de Ardoz).

- Número: 13

- Concejalía: Hacienda y Patrimonio

- Departamento: Tesorería

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 53.523,12 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Grupo: A1

- NCD: 30

Es responsable del manejo y custodia de fondos, valores y efectos y Jefatura de los Servicios Recaudatorios. A tal fin, realiza cobros y pagos que correspondan a los fondos y valores del Ayuntamiento; ejecuta consignaciones en entidades financieras, caja general de depósitos y establecimientos análogos; contabiliza y controla los ingresos; realiza el seguimiento de los saldos existentes; ejecuta las garantías para el abono de deudas vencidas y no pagadas; lleva a cabo la gestión y control de anticipos; la formación de planes y programas de tesorería; dirige e impulsa los procedimientos recaudatorios; dicta providencias de apremio; autoriza subastas de bienes embargados; realiza propuestas de resolución de recursos en materia de recaudación y compensación de créditos; autoriza pliegos de cargo; emite informes y certificados, etc.

Aquellas funciones reservadas a la Tesorería según el RD 128/2018, como son la jefatura de la gestión de los ingresos, la dirección de los servicios de gestión financiera de la Entidad Local y la elaboración y acreditación del periodo medio de pago a proveedores de la Entidad Local, otros datos estadísticos e indicadores de gestión que, en cumplimiento de la legislación sobre transparencia y de los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, gasto público y morosidad, deban ser suministrados a otras administraciones o publicados en la web y otros medios de comunicación de la Entidad.

Es responsable del buen funcionamiento del Departamento al que está adscrito; de la planificación, dirección, organización, coordinación, control, supervisión y evaluación del mismo; de la mejora de la eficacia y eficiencia de las tareas y procesos que se realizan; de la programación general de actividades y proyectos del Departamento; de Gestión del presupuesto asignado al mismo; de dirigir y evaluar el trabajo que desarrolla el personal técnico y administrativo a su cargo.

Participa en la elaboración del Presupuesto Anual, realizando propuestas de los gastos e inversiones relativas a su Departamento.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

COORDINADOR/A DE ASESORÍA JURÍDICA

- Número: 31

- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación

- Departamento: Secretaría

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 47.841,92 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: A1

- NCD: 30

Es responsable inmediato de la coordinación de la Asesoría Jurídica Municipal y supervisión de ésta.

Realiza funciones de gestión, estudio, informe, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), en todos aquellos asuntos y materias que le correspondan, a cuyo efecto ejecuta, controla, justifica y realiza el seguimiento y supervisión de los expedientes que correspondan, en el ámbito de su competencia.

Participa en la elaboración del Presupuesto Anual, realizando propuestas de los gastos e inversiones relativas a su Departamento.

Ejerce de letrado, asistencia a juicios, relación con procuradores y representa al Ayuntamiento en los procesos judiciales.

Realiza las funciones propias de estudio, dictamen y resolución en lo relativo a los expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

Es el máximo responsable de atender las reclamaciones económico-administrativas ocupándose de su seguimiento y resolución, siéndole encomendada la presidencia del Tribunal Económico Administrativo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

ARQUITECTO/A JEFE/A DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO, ORDENACION URBANA Y EDIFICACION

(El puesto (033) JEFE/A DPTO. EDIFICACIÓN modifica su denominación, características y funciones debido a cambios en la estructura organizativa del departamento de Urbanismo, tras la jubilación del titular del puesto (022) JEFE/A DPTO. PLANEAMIENTO Y ORD. URBANA y la supresión del mismo de la Relación de Puestos de Trabajo).

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Número: 33

- Concejalía: Urbanismo, Vivienda y Juventud

- Departamento: Urbanismo

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 45.642,24 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: A1

- NCD: 30

Es el responsable inmediato del buen funcionamiento en la parte técnica de los departamentos de Planeamiento, Ordenación Urbana y Edificación del departamento de Urbanismo, y por ende, de la planificación, dirección, organización, coordinación, control y supervisión de los mismos, determinando las directrices generales de estos junto con la dirección política.

Colabora con su superior jerárquico en la mejora de la eficacia y eficiencia de las tareas y procesos que se realizan, en el fomento, programación y diseño, siendo responsable de la dirección, implantación, coordinación y seguimiento general de actividades y proyectos del Departamento; de Gestión el presupuesto asignado; de captar y tramitar subvenciones; de dirigir, supervisar, asignar tareas y evaluar el trabajo que desarrolla el personal a su cargo; etc. relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin.

Realiza funciones de gestión, estudio, informe, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), en todos aquellos asuntos y materias que le correspondan, a cuyo efecto ejecuta, controla, justifica y realiza el seguimiento y supervisión de los expedientes que correspondan, en el ámbito de su competencia.

Entre otras tareas, redacta, supervisa e informa el planeamiento urbanístico tanto de iniciativa pública (realiza modificaciones del plan general, planes especiales, planes parciales, proyectos de expropiación, etc.), como de iniciativa privada (informa para su aprobación), revisa, controla y verifica licencia de actividades, coordina y gestiona obras y proyectos contratados a entidades o profesionales externos; ejerce el control y seguimiento de las obras mediante informes a la Junta de Gobierno; informa a la mesa de contratación sobre concurso de adjudicación de las obras; participa en las revisiones e inspecciones en materia de seguridad de los edificios públicos, etc.

Participa en la elaboración del Presupuesto Anual, realizando propuestas de los gastos e inversiones relativas a su Departamento.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

JEFE/A DE AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS

- Número: 40

- Concejalía: Hacienda y Patrimonio

- Departamento: Intervención

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 47.841,92 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: A1

- NCD: 30

Es el responsable del buen funcionamiento del Departamento de Intervención, y por ende, de la planificación, dirección, organización, coordinación, control y supervisión del mismo, determinando las directrices generales de éste junto con la dirección política.

Es responsable de la mejora de la eficacia y eficiencia de las tareas y procesos que se realizan; del fomento, programación, diseño, dirección, implantación, coordinación y seguimiento general de actividades y proyectos del Departamento; de gestionar el presupuesto asignado; de dirigir, supervisar, asignar tareas y evaluar el trabajo que desarrolla el personal a su cargo; etc., relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin.

Realiza funciones de gestión, estudio, informe, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), en todos aquellos asuntos y materias que le correspondan, a cuyo efecto ejecuta, controla, justifica y realiza el seguimiento y supervisión de los expedientes que correspondan, en el ámbito de su competencia.

Realiza tareas de preparación del trabajo y asesoramiento al titular de la Intervención en su función fiscalización previa en las materias que requieran mayores análisis y programando aquellas otras que se reiteran en el tiempo.

Colabora en la planificación del control financiero de la Entidad en su vertiente de control de eficacia, control permanente y auditoría pública, implicándose también en el trabajo de campo de esta última.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Participa en la elaboración del Presupuesto Anual, realizando propuestas de los gastos e inversiones relativas a su Departamento.

Revisa y analiza la fiscalidad aplicable como consecuencia de hechos imponible que sucedan en el devenir de la actividad económica del Ayuntamiento.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

COORDINADOR/A DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y SALUD PUBLICA

- Número: 58

- Concejalía: Sanidad, Digitalización y Transparencia

- Departamento: Sanidad

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 21.812,98 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: A1

- NCD: 26

Es responsable inmediato de la coordinación del Departamento de Sanidad y Salud Pública, velando por su buen funcionamiento, y por ende se encarga principalmente de la dirección, planificación, organización, coordinación, control y supervisión del mismo, determinando las directrices generales de este, junto con la dirección política, teniendo como objetivo la prevención, protección y fomento de la salud y bienestar de los ciudadanos

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos en materia de Sanidad y Salud Pública, valoración de ofertas de licitaciones; siendo responsable de la mejora de la eficacia y eficiencia de las tareas y procesos que se realizan, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que le correspondan.

Realiza la función de control sanitario oficial y de inspección, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas, conforme a las competencias que en materia sanitaria tienen atribuidas las corporaciones locales, de actividades, industrias, centros de alimentación, viviendas, etc. en orden a la categoría del puesto.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Entre otras tareas, elabora ordenanzas; realiza memorias anuales, estadísticas, propuestas de normas generales y todo soporte documental en el ámbito de sus competencias, relacionándose y coordinándose con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieran para poner en marcha actuaciones propias del ámbito competencial.

Participa en la elaboración del Presupuesto Anual, realizando propuestas de los gastos e inversiones relativas a su departamento, responsable de su gestión y de captar y tramitar subvenciones.

Planifica, define objetivos, acciones y criterios en materia de protección animal. Control y supervisión de la gestión del servicio integral del centro de protección animal municipal. Estudio, gestión, ejecución y supervisión de todas aquellas actividades y expedientes relacionados con la protección, el bienestar y la tenencia responsable de los animales de compañía que están encomendadas por la normativa vigente a las entidades locales.

Es responsable de la inmediata dirección, organización, asignación y supervisión de tareas del personal que tiene a su cargo.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

TECNICO/A DE INTERVENCION

- Número: 68

- Concejalía: Hacienda y Patrimonio

- Departamento: Intervención

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 18.513,18 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: A1/A2

- NCD: 23

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución a nivel superior, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en materia económico-financiera, presupuestaria y contable, así

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Entre otras tareas, colabora en la confección de las Cuentas Generales, en el seguimiento y justificación de subvenciones, en el control de la liquidación de impuestos estatales, en el cumplimiento de la normativa fiscal, etc., relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, en su caso, del personal que colabore con él.

Se coordina con otros departamentos para la recepción de la documentación relativa al suministro periódico de información a entidades públicas externas, organiza y elabora la remisión y realiza su posterior envío.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

COORDINADOR/A GENERAL DE LA OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO

- Número: 88

- Concejalía: Hacienda y Patrimonio

- Departamento: Intervención

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 23.645,58 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: C1

- NCD: 22

Es responsable inmediato de la coordinación del Control Presupuestario y por ende, se encarga principalmente de planificar, Gestionar, organizar, impulsar, promocionar, difundir y supervisar actividades, proyectos y programas de su departamento.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que le correspondan.

Entre otras tareas, colabora en tareas básicas de elaboración y liquidación del presupuesto del Departamento, participa en la ejecución presupuestaria y se encarga de informar y asesorar a las áreas gestoras en lo referente a la ejecución del presupuesto asignado, interviene en las devoluciones de fianzas, cancelación de avales, etc., participa en la redacción de informes, colabora en tareas básicas de liquidación del IVA, etc.

Es responsable de la puesta en marcha y correcto funcionamiento del presupuesto aprobado o prorrogado para cada ejercicio económico, así como la realización de su cierre.

Es responsable de la inmediata dirección, organización, asignación y supervisión de tareas del personal que tiene a su cargo.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

COORDINADOR/A DE CONTABILIDAD

- Número: 97

- Concejalía: Hacienda y Patrimonio

- Departamento: Intervención

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 21.079,24 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: C1

- NCD: 22

Es responsable inmediato de la coordinación de Contabilidad y por ende, se encarga principalmente de planificar, gestionar, organizar, impulsar, promocionar, difundir y supervisar actividades, proyectos y programas de su ámbito competencial.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución, que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos de Contabilidad.

Colabora en la gestión, organización y supervisión de actividades y servicios de su departamento, a cuyo fin participa en la recepción de los asuntos, expedientes y demás documentación que corresponda en su distribución, así como en la asignación y supervisión de tareas, coordinando y organizando al personal a su cargo.

Entre otras tareas, realiza funciones, tales como elaboración de informes sencillos, para su posterior emisión de los mandamientos de pago, tanto de sentencias, cuyo fallo determine el pago de indemnizaciones, intereses de demora, anatocismos, costas, etc. Elaboración y actualización y seguimiento de la guía para la tramitación de subvenciones y convenios convocados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Proporciona asesoramiento y formación a los centros gestores que así lo requieran para dar de alta y tramitación de las subvenciones, tanto a nivel administrativo como en el uso de la aplicación informática de Accede Subvenciones, reportando posteriormente, a la Base Nacional de subvenciones la información obligatoria para su registro y publicación en el Diario Oficial correspondiente.

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios del trabajo que realiza (Firmadoc, Accede Subvenciones, Sede Electrónica de la Agencia Tributarias, remisión a la Agencia Tributaria del SII, acceso a la sede electrónica de la Comunidad de Madrid).

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le compete, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO DEPORTES

(El puesto 92 ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO DEPORTES 1 y el puesto 122 ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO DEPORTES 2 se fusionan en un único puesto denominado ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO DEPORTES, debido a cambios en la estructura organizativa del departamento de Deportes, lo que supone la supresión del puesto 92 y la modificación del puesto 122).

- Número: 122

- Concejalía: Deportes y Movilidad

- Departamento: Deportes

- Nº de puestos: 4

- Complemento específico: 15.397,34 euros

- Provisión: Concurso

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

- Régimen de Cobertura: F/L

- Grupo: C2/ E/AP

- NCD: 18/14

Es responsable de dirigir, coordinar y supervisar el personal a su cargo para el buen mantenimiento de las instalaciones, obras de remodelación y reparaciones necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones deportivas, bajo la supervisión de su jefe inmediato.

Entre otras tareas, autoriza, bajo la supervisión de su superior, las vacaciones y días de libranza; controla la apertura y puesta en marcha de la unidad deportiva, supervisa la cobertura puntual y permanente de los puestos de trabajo; el estado de limpieza de las instalaciones, etc.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

ENCARGADO/A GENERAL DE OBRAS

(Ha sido necesario llevar a cabo una reevaluación del puesto de trabajo como consecuencia de la aplicación del artículo 72 del Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (2022-2025) por la creación de los puestos de Oficial de 3ª, 2ª, 1ª y especialista).

- Número: 193

- Concejalía: Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación

- Departamento: Conservación de la Ciudad y Edificios Públicos

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 13.380,92 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F/L

- Grupo: C1

- NCD: 18

Es responsable de los trabajos de construcción, mantenimiento, saneamiento, reparación y conservación realizados principalmente en la vía pública, a cuyo fin

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

dirige, organiza, coordina y distribuye al personal que tiene bajo su mando, asignándoles las tareas a realizar.

Controla y supervisa la correcta ejecución de los trabajos encomendados; vela por el cumplimiento de la normativa básica de Prevención de Riesgos Laborales; determina las necesidades de materiales para el correcto funcionamiento del Departamento al que está adscrito, proponiendo al superior jerárquico la adquisición de los mismos, controlando las existencias y distribuyéndolas según convenga; informa de las incidencias ocurridas; colabora en los términos que le son demandados en la confección de los presupuestos anuales, etc.

Supervisa los trámites administrativos y de gestión del personal a su cargo.

Maneja los dispositivos, máquinas, herramientas y equipos propios de los trabajos que realiza, siendo responsable de su ordenación, limpieza, y buen uso.

Conduce vehículos municipales para el desempeño de sus funciones.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

INSPECTOR/A URBANISMO

- Número: 194

- Concejalía: Urbanismo, Vivienda y Juventud

- Departamento: Urbanismo

- Nº de puestos: 2

- Complemento específico: 11.548,04 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: C1

- NCD: 20

Es responsable de la inspección municipal de obras y actividades, con carácter general, a cuyo fin lleva a cabo funciones tales como análisis, investigación y evaluación de obras y actividades, detección de irregularidades y/o posibles riesgos, derivación infracciones e incidencias detectadas al departamento que corresponda, inspecciones oculares, mediciones y cómputos métricos, elaboración de formatos y pruebas de control, etc., verificando el cumplimiento de las normas, métodos y técnicas que procedan.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios de su trabajo.

Conduce vehículos municipales para el desempeño de sus funciones.

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

ENCARGADO/A DE PARQUES Y JARDINES

(Ha sido necesario llevar a cabo una reevaluación del puesto de trabajo como consecuencia de la aplicación del artículo 72 del Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (2022-2025) por la creación de los puestos de Oficial de 3ª, 2ª, 1ª y especialista)

- Número: 209

- Concejalía: Medio Ambiente

- Departamento: Medio Ambiente

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 13.380,92 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F/L

- Grupo: C1/C2

- NCD: 18

Es responsable de la organización y supervisión de los trabajos de conservación y mantenimiento de jardines llevados a cabo por el personal a su cargo en el ámbito de medio ambiente, llevando a cabo funciones tales como detección de irregularidades y/o posibles riesgos, derivación infracciones e incidencias detectadas al departamento que corresponda, inspecciones oculares, mediciones y cómputos métricos, elaboración de formatos y pruebas de control, etc., verificando el cumplimiento de las normas, métodos y técnicas que procedan.

Determina las necesidades de materiales para el correcto funcionamiento del Departamento al que está adscrito, proponiendo al superior jerárquico la adquisición

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

de estos, controlando las existencias y distribuyéndolas según convenga; informa de las incidencias ocurridas

Maneja los dispositivos, máquinas y equipos informáticos y de comunicación propios de su trabajo.

Conduce vehículos municipales para el desempeño de sus funciones

Gestiona, mantiene y controla los archivos y registros que le sean asignados, así como las bases de datos informáticas.

Supervisa los trámites administrativos y de gestión del personal a su cargo.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

COORDINADOR/A UNIDAD DE CATASTRO

- Número: 272

- Concejalía: Hacienda y Patrimonio

- Departamento: Gestión Tributaria

- Nº de puestos: 1

- Complemento específico: 19.796,56 euros

- Provisión: Concurso

- Régimen de Cobertura: F

- Grupo: A1/A2

- NCD: 25

Es responsable inmediato de la coordinación de la unidad de Catastro y por ende, se encarga, principalmente de planificar, gestionar, organizar, impulsar, difundir y supervisar actuaciones, proyectos y programas de su departamento

Es responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), de los asuntos y en los términos que le sean encomendados por su superior jerárquico, en materia catastral, así como de la planificación, ejecución, control, justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que se le asignen.

Además de velar por el buen funcionamiento del departamento, entre otras tareas, coordina la tramitación de los expedientes de comunicación indicados en el artículo 14.1 letras c, f y g del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario; emite informes técnicos referidos a posibles alegaciones que se presenten por la

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

tramitación de los expedientes realizados y recursos; es responsable de la coordinación y mantenimiento de la gestión catastral existente con la Dirección General del Catastro realizando las actuaciones necesarias para su mantenimiento y actualización, colabora con la Dirección General del Catastro en la corrección de errores derivados de las discrepancias entre la base de datos gráfica y alfanumérica apoyando a la Dirección General del Catastro en la correcta asignación de calle y sus números de policía y en la detección y subsanación de las omisiones catastrales existentes en el municipio; realiza tasaciones de inmuebles para su incorporación a efectos de lo dispuesto en el artículo 57.1.e. de la Ley General Tributaria y para fijación de tipos de subasta conforme al artículo 97 del Reglamento General de Recaudación; etc. relacionándose con cuantas entidades, organismos, entes y profesionales, públicos o privados sean necesarios, a tal fin.

Participa en la elaboración del Presupuesto Anual, realizando propuestas de los gastos e inversiones relativas a su Departamento.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

SUPRESIÓN DE PUESTOS

Se suprimen los siguientes puestos que ya no se consideran necesarios, y que no están ocupados actualmente, con motivo de una reestructuración organizativa:

(022) JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y ORDENACION URBANA

(041) JEFE/A DPTO. INMIGRACIÓN Y MEDIACIÓN VECINAL

(042) SUBINSPECTOR/A – UNIDAD DE TRÁFICO

(080) COORDINADOR GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL

(092) ENCARGADO/A DE MANTENIMIENTO DEPORTES 1

(187) CONSERJE DE MUSEO

(237) INSPECTOR/A DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

(292) OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACIÓN MUSEO

MODIFICACIÓN DEL NCD

- Se modifica el nivel de complemento de destino de los siguientes puestos del grupo C1 que pasa de 18 a 20:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

(220) ANIMADOR/A

(242) ANIMADOR/A JUVENTUD

(249) ANIMADOR/A MAYORES

(251) MONITOR/A IGUALDAD

(253) MONITOR/A DEPORTIVO/A

- Se modifica el nivel de complemento de destino del siguiente puesto que pasa del 28 al 30:

(034) JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE INSFRAESTRUCTURAS URBANAS

- Se modifica el nivel de complemento de destino de los siguientes puestos que pasa del 23 al 25:

(103) TÉCNICO/A MEDIO URBANISMO

(217) INGENIERO/A TECNICO INDUSTRIAL

- Se modifica el nivel de complemento de destino de los siguientes puestos que pasa del 24 al 26:

(009) COORDINADOR/A DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS

(265) COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES

(266) COORDINADOR/A ACTIVIDADES PÚBLICA CONCURRENCIA

(268) COORDINADOR/A DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo vigente de este Ayuntamiento con los cambios señalados.

Segundo.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 610

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Ver fecha y firma al margen

Fuera del Orden del Día nº 5.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para aprobar la resolución por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y D. Ignacio Martín Sánchez del contrato correspondiente al LOTE 3: CAFETERIA DE MAYORES DEL CENTRO MUNICIPAL EL PARQUE del expediente de contratación PA 86/2022 SERVICIO DE CAFETERIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en fecha 10 de octubre de 2022, se adjudicó la contratación del Lote 3: CAFETERIA DE MAYORES DEL CENTRO MUNICIPAL EL PARQUE del expediente de contratación PA 86/2022 SERVICIO DE CAFETERIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, a D. Ignacio Martín Sánchez, cuyo NIF consta en el expediente de contratación, y en el que como base de adjudicación se fija un canon coste cero, es decir, el adjudicatario no abonara ni recibirá cantidad alguna por la adjudicación, siendo beneficiario de la venta de productos de cafetería, por consiguiente, no es preciso destinar crédito, ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se den en el cumplimiento de éste, ya que el adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por las personas usuarias de los centros según lista de precios. La contraprestación a realizar por el adjudicatario es la prestación de los servicios básicos descritos en la cláusula primera del pliego de condiciones económico administrativas conforme a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

Se ha emitido informe por la Jefa de Mayores e Inmigración, Dª Amanda Paredes Olza en el que indica lo siguiente: *"….INFORME RELATIVO A RENUNCIA DEL CONTRATO POR PARTE DEL ADJUDICATARIO DEL LOTE 3 – CENTRO DE MAYORES EL PARQUE*

En fecha 29/02/2029 se recibe por registro de entrada escrito con número de anotación 9613 dirigido a la Concejalía de Mayores, presentado por D. IGNACIO MARTIN SANCHEZ, en calidad de adjudicatario del SERVICIO DE CAFETERIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES, LOTE 3, correspondiente a CM EL PARQUE, expresando su renuncia al contrato.

Por parte de la Concejalía de Mayores no existe inconveniente por lo que solicitamos al Departamento de Contratación que se realicen los trámites oportunos para formalizar la resolución del contrato y que se proceda a la devolución de la garantía definitiva depositada por el adjudicatario, al no ser la causa de resolución imputable al contratista".

Libro de Actas de Junta de Gobierno Local, año 2024, página 611

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

De este modo y teniendo en cuenta lo anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.-. Aprobar la resolución por mutuo acuerdo entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y D. Ignacio Martín Sánchez del contrato correspondiente al LOTE 3: CAFETERIA DE MAYORES DEL CENTRO MUNICIPAL EL PARQUE del expediente de contratación PA 86/2022 SERVICIO DE CAFETERIAS DE LOS CENTROS DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, conforme a lo estipulado en el artículo 211.1. c) la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el cual contempla en su redacción "el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista", al no existir causa de incumplimiento por parte del contratista.

SEGUNDO.- La resolución tiene efectos desde la aprobación de este acuerdo.

TERCERO.- En el plazo de los tres días siguientes naturales a la notificación de esta resolución, D. Ignacio Martín Sánchez deberá entregar las llaves de la cafetería y se realizará con los servicios técnicos municipales dependientes de la Concejalía de Mayores un Acta de finalización del servicio en la que se hará constar la conformidad de entrega del inventario de la Cafetería.

CUARTO.- Se procederá a la devolución de la garantía definitiva presentada en su día por D. Ignacio Martín Sánchez con Carta de pago nº Pago nº 320220004586 por importe de por un importe de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) al no incurrir en culpa el contratista.

QUINTO.- Notificar este acuerdo a D. Ignacio Martín Sánchez.

SEXTO.- Se comunicará a los Departamentos Contratación, Intervención, Tesorería y Concejalía de Mayores.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de marzo de 2024. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz.

Fuera del Orden del Día nº 6.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para aprobar la continuidad del contrato PA 1/2022 SERVICIO DE TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE, y adjudicarla a la ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LO SOCIAL, ASOCIACION E.D.E.S, con C.I.F. G80633993, por tratarse de un servicio esencial.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2022, se adjudicó el contrato PA 1/2022 SERVICIO DE TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE, a la ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LO SOCIAL, ASOCIACION E.D.E.S, con C.I.F. G80633993 por un importe DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (227.796,00 €) IVA exento.

Posteriormente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 28 de marzo de 2022 se amplió y por tanto se modificó este contrato, durante tres meses. Nuevamente se modifica el contrato mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 27 de junio de 2022. En fecha 10 de octubre de 2022 se modifica nuevamente porque la situación de guerra persiste hasta junio de 2023. En fecha 12 de junio de 2023 se vuelve a modificar el contrato. Los motivos por los que se modificó el contrato radican en la situación provocada por la guerra entre Rusia y Ucrania, provocando la huida de los nacionales ucranianos con destino a diferentes países de la Unión Europea como refugiados, entre esos países se encuentra España.

En fecha 21 de febrero de 2024 se ha recibido informe de la Jefa de Servicio de Mayores e Inmigración, Dª Amanda Paredes Olza, en el que consta lo siguiente*:* "…*Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de febrero de 2022, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz adjudicó a la ASOCIACIÓN E.D.E.S. (Escuela para el Desarrollo de la Educación y de lo Social) con CIF G80633993, la prestación del "SERVICIO TÉCNICO DE MEDIACIÓN, CONVIVENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN INMIGRANTE", Expte PA 1/2022.*

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se han aprobado diversas modificaciones de contrato, en Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2022, de 27 de junio de 2022 y de 10 de octubre de 2022.

El 6 de febrero de 2023 mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó la prórroga y modificación del contrato: "La prórroga del contrato será desde el día 16 de marzo de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024" y posteriormente, el 12 de junio de 2023, se aprueba en Junta de Gobierno Local nueva modificación de contrato, todo ello con el fin de atender las diferentes necesidades surgidas durante el desarrollo del programa.

El "SERVICIO TÉCNICO DE MEDIACIÓN, CONVIVENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN INMIGRANTE" está formado por un conjunto integral de actuaciones y recursos entre los que destacan el servicio de atención e información, el servicio de orientación y asesoramiento jurídico, el servicio de traducción, los programas de intervención y dinamización social, y el servicio técnico de mediación, con atención inmediata de casos para la mejora de la convivencia.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Las líneas de actuación de este servicio se apoyan en aspectos fundamentales como son la protección de los derechos de la población inmigrante, la atención a colectivos especialmente vulnerables y la mejora de la convivencia.

Este servicio resulta fundamental para el funcionamiento de la Concejalía de Inmigración, por lo que es necesario que se preste de forma continuada, ya que cualquier interrupción en el mismo podría suponer una merma en los servicios prestados y un importante receso en los objetivos logrados hasta la fecha.

Con motivo de la próxima fecha de finalización del contrato, prevista para el 15 de marzo, y encontrándose actualmente este servicio en proceso de licitación (Expte PA 22/2024), se solicita la continuidad del mismo por el tiempo indispensable hasta la formalización del nuevo contrato.

La prestación del servicio asciende a la cantidad mensual que se indica a continuación:

CUANTÍA MENSUAL:

EXPTE PA 1/2022: *18.983 euros mensuales, IVA EXENTO*

EXPTE PA AMPLIACION CONTRATO: *2.955,88 euros mensuales, IVA EXENTO*

TOTAL/MES: *21.938,88 euros mensuales, IVA EXENTO*

Lo que se pone en su conocimiento para que se realicen los trámites oportunos para la continuidad del servicio así como su comunicación a la adjudicataria, ASOCIACIÓN E.D.E.S. (Escuela para el Desarrollo de la Educación y de lo Social) con CIF G80633993, hasta que se formalice el nuevo contrato del Expte 22/2024.….".

Existe informe favorable emitido por la Coordinadora General de Contratación para la continuidad del servicio esencial.

Por lo anteriormente mencionado se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la continuidad del contrato PA 1/2022 SERVICIO DE TECNICO DE MEDIACION, CONVIVENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INMIGRANTE, y adjudicarla a la ASOCIACION ESCUELA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION Y LO SOCIAL, ASOCIACION E.D.E.S, con C.I.F. G80633993, por tratarse de un servicio esencial.

SEGUNDO.- El importe de la continuidad del servicio esencial mensualmente asciende a VEINTIUN MMIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS (21.938,88 euros/me) IVA EXENTO.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- La duración de la continuidad será hasta la formalización del nuevo contrato PA 22/2024.

CUARTO.- Consta en el expediente informe jurídico emitido por la Secretaria Accidental, así como informe de fiscalización de conformidad emitido por la Intervención General.

QUINTO.- Aprobar el importe del punto segundo de este acuerdo.

SEXTO.- Notificar este acuerdo a la adjudicataria del mismo.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los departamentos de Contratación, Intervención, y Concejalía de Inmigración.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de marzo de 2024. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz.

Fuera del Orden del Día nº 7.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para iniciar los trámites necesarios para la contratación de la "REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE DIEZ FOSAS DE CINCO CUERPOS CADA UNA Y DE CIENTO NOVENTA NICHOS, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE URBANIZACION NECESARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 39/2024.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente

Por la Concejalía de Conservación de la Ciudad (Mantenimiento) del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la "REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE DIEZ FOSAS DE CINCO CUERPOS CADA UNA Y DE CIENTO NOVENTA NICHOS, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE URBANIZACION NECESARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expediente de contratación PA 39/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de "REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE DIEZ FOSAS DE CINCO CUERPOS CADA UNA Y DE CIENTO NOVENTA NICHOS, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE URBANIZACION NECESARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ".

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, pliego de prescripciones técnicas y proyecto, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 39/2024 "REALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE DIEZ FOSAS DE CINCO CUERPOS CADA UNA Y DE CIENTO NOVENTA NICHOS, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DE URBANIZACION NECESARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE TORREJÓN DE ARDOZ".

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

TERCERO.- El presupuesto base de licitación se establece en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES EUROS CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (156.423,98 €) incluido el 21% de IVA, desglosado en un precio cierto de 129.276,02 euros más 27.147,96 euros correspondientes al IVA.

CUARTO.- La duración del contrato será de TRES SEMANAS, una vez que se firme el acta de inicio de obra.

QUINTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria en Funciones.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE, www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de marzo de 2024. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz.

Fuera del Orden del Día nº 8.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para anular la convocatoria de licitación publicada el día 25 de enero de 2024 del expediente de contratación PA 1/2024 "SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ" y aprobar la modificación del informe de necesidad, de los pliegos de condiciones económico administrativas, al haberse subsanado el error en el importe del contrato.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2024 se aprobó el inicio del expediente de contratación, el proyecto, el informe de necesidad, así como los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente PA 1/2024 "SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ", posteriormente en fecha 23 de febrero de 2024 se comunica al departamento de Contratación que existe error en el importe y que se emite de nuevo informe de necesidad así como pliego técnico, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PRIMERO.- Anular la convocatoria de licitación publicada el día 25 de enero de 2024 del expediente de contratación PA 1/2024 "SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ".

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del informe de necesidad, de los pliegos de condiciones económico administrativas, al haberse subsanado el error en el importe del contrato.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación se establece en los siguientes precios unitarios:

Tipo de Ámbito:

Local: Municipio de Torrejón de Ardoz

Tipo de envío o servicio	Tipo de Ámbito	Tramo de Peso	Precios máximos de licitación sin IVA €
CARTA ORDINARIA NACIONAL	**LOCAL**		
		0 - 20 g	0,5
		21 - 50 g	0,59
		51 - 100 g	0,94
		101 - 500 g	1,8
		501 -1000 g	3,5
		1001 - 2000 g	3,98
CARTA CERTIFICADA NACIONAL Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS (*)	**LOCAL**	**Tramo de Peso**	**Precios máximos de licitación sin IVA €**
		0 - 20 gr	3,08
		21 - 50 gr	3,15
		51 - 100 gr	3,4
		101 - 500 gr	4,35
		501 - 1000 gr	6,23

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

	1001 - 2000 gr	6,46

(*) Las Notificaciones Administrativas resultan de la agregación de la carta certificada + servicios adicionales (Gestión de Entrega de Notificación, Retorno de la Información y Prueba de entrega electrónica)

Tipo de envío o servicio		**Precios máximos de licitación sin IVA €**
SERVICIOS ADICIONALES DE CERTIFICADOS Y NOTIFICACIONES		
	Gestión de Entrega de Notificaciones (Ley 39/2015)	1,4
	Retorno de Información	0,82
	Prueba de Entrega Electrónica	0,91

Tipo de Ámbito:

D1: Capitales de provincia y municipios mayores de 50.000 habitantes.

D2: Resto de municipios de España

Tipo de envío o servicio	**Tipo de Ámbito**	**Tramo de Peso**	**Precios máximos de licitación sin IVA €**
CARTA ORDINARIA NACIONAL	**D1**		
		0 - 20 g	0,52
		21 - 50 g	0,59
		51 - 100 g	0,94
		101 - 500 g	1,88
		501 -1000 g	3,87
		1001 - 2000 g	4,18

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

CARTA CERTIFICADA NACIONAL Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS (*)	**D1**	**Tramo de Peso**	**Precios máximos de licitación sin IVA €**
		0 - 20 gr	3,14
		21 - 50 gr	3,2
		51 - 100 gr	3,55
		101 - 500 gr	4,49
		501 - 1000 gr	6,48
		1001 - 2000 gr	6,79
CARTA ORDINARIA NACIONAL	**D2**		
		0 - 20 g	0,52
		21 - 50 g	0,59
		51 - 100 g	0,94
		101 - 500 g	1,88
		501 -1000 g	3,87
		1001 - 2000 g	4,18
CARTA CERTIFICADA NACIONAL Y NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS (*)	**D2**	**Tramo de Peso**	**Precios máximos de licitación sin IVA €**
		0 - 20 gr	3,14
		21 - 50 gr	3,2
		51 - 100 gr	3,55
		101 - 500 gr	4,49
		501 - 1000 gr	6,48
		1001 - 2000 gr	6,79

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

(*) Las Notificaciones Administrativas resultan de la agregación de la carta certificada + servicios adicionales (Gestión de Entrega de Notificación, Retorno de la Información y Prueba de entrega electrónica)		
Tipo de envío o servicio		**Precios máximos de licitación sin IVA €**
SERVICIOS ADICIONALES DE CERTIFICADOS Y NOTIFICACIONES		
	Gestión de Entrega de Notificaciones (Ley 39/2015)	1,4
	Retorno de Información	0,82
	Prueba de Entrega Electrónica	0,91

El importe máximo del contrato se establece en SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (715.650,00 €) IVA incluido, desglosado en un precio cierto de 565.363,50 euros más 150.286,50 euros correspondientes al IVA. Se divide en ejercicios presupuestarios como sigue:

CUARTO.- La duración del contrato será de dos años desde la formalización del mismo, pudiéndose PRORROGAR por DOS AÑOS más. La prórroga será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación, por la naturaleza del contrato pese a la expiración del plazo de vigencia del mismo o de alguna de sus prórrogas, el adjudicatario podrá ser obligado a continuar con la prestación contratada hasta que, tras la tramitación del correspondiente procedimiento de contratación, se disponga de nuevo prestador del servicio. Este período de prórroga forzosa del contrato será de un máximo de SEIS (6) meses.

Durante la vigencia del Contrato no se admite la revisión de los precios. En caso de prórroga se procederá a la revisión de los precios ofertados, aplicándose a tal efecto a los mismos el último IPC nacional publicado por organismos oficiales en la fecha de finalización del contrato o de la prórroga.

QUINTO.- Aprobar el gasto indicado en el punto segundo, que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria en Funciones.

SEXTO.- Convocar licitación conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un plazo de presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO DIAS NATURALES contados

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

desde el envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA (DOUE) se publicará también en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante alojado Plataforma de Contratación del Sector Público https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Gestión Tributaria.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de marzo de 2024 Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz.

Fuera del Orden del Día nº 9.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación a la Junta de Gobierno Local para aprobar el inicio de expediente, la valoración de las parcelas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 46/2024 "ENAJENACIÓN DE SIETE PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente

Por el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de valoración de siete parcelas municipales Expediente de contratación PA 46/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, la valoración de las parcelas, así como el pliego de condiciones económico administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 46/2024 "ENAJENACIÓN DE SIETE PARCELAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ", que se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: PARCELA 2.6 DEL SECTOR SUNP.T2
- Lote 2: PARCELA 2.7 DEL SECTOR SUNP.T2
- LOTE 3: PARCELA TO-1.1 DEL SECTOR RESIDENCIAL SUP.R2
- LOTE 4: PARCELA II SITUADA EN LA UE.DB.17, EN LA CALLE ORFEBRERÍA
- LOTE 5: PARCELA III SITUADA EN LA UE.DB.17, EN LA CALLE ORFEBRERÍA
- LOTE 6: PARCELA IV SITUADA EN LA UE.DB.17, EN LA CALLE ORFEBRERÍA
- LOTE 7: PARCELA R-14 DEL SECTOR RESIDENCIAL SUP.R3

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece como sigue:

- Lote 1: PARCELA 2.6 DEL SECTOR SUNP.T2: por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (2.391.834,23 €) mas el IVA correspondiente.

- Lote 2: PARCELA 2.7 DEL SECTOR SUNP.T2: por un importe de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTE CENTIMOS (1.754.052,20 €) mas el IVA correspondiente.

- LOTE 3: PARCELA TO-1.1 DEL SECTOR RESIDENCIAL SUP.R2: por un importe de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON OCHO CENTIMOS (1.597.172,08 €) mas el IVA correspondiente.

- LOTE 4: PARCELA II SITUADA EN LA UE.DB.17, EN LA CALLE ORFEBRERÍA: por un importe de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (78.371,56 €) mas el IVA correspondiente.

- LOTE 5: PARCELA III SITUADA EN LA UE.DB.17, EN LA CALLE ORFEBRERÍA por un importe de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (78.371,56 €) mas el IVA correspondiente.

- LOTE 6: PARCELA IV SITUADA EN LA UE.DB.17, EN LA CALLE ORFEBRERÍA por un importe de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (78.371,56 €) mas el IVA correspondiente.

- LOTE 7: PARCELA R-14 DEL SECTOR RESIDENCIAL SUP.R3: por un importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVENTA Y UN EUROS CON DOS CENTIMOS (2.228.091,02 €) mas el IVA correspondiente.

TERCERO.- Consta en el expediente de contratación informe jurídico emitido por la Secretaria en Funciones, así como informe de fiscalización emitido por la Intervención General.

CUARTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torrejon.es),

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
https://sede.ayto-torrejon.es

Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Urbanismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, a 4 de marzo de 2024. Fdo.: D. Valeriano Díaz Baz

Fuera del Orden del Día nº 10.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad a la Junta de Gobierno Local para la corrección del Convenio adjunto a la moción presentada por el Concejal de Seguridad y aprobada en JGL del pasado 26 de febrero de 2024, "Adhesión y Firma del *Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con Inteligencia Urbana, S.LU.*

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado Seguridad que dice, literalmente, lo siguiente

Moción del Concejal de Seguridad para proponer a la Junta de Gobierno Local la corrección del Convenio adjunto a la moción presentada por el Concejal de Seguridad y aprobada en JGL del pasado 26 de febrero de 2024, "adhesión y firma del *Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con Inteligencia Urbana, S.L.U. para el despliegue e instalación simultáneo de una red de cabinas de comunicaciones electrónicas multifuncional y de servicios asociados a la mejora del medio ambiente, la protección de la salud pública, la seguridad pública y el fomento de la sostenibilidad de la logística urbana en la ciudad de Torrejón de Ardoz"*.

El Convenio aprobado en dicha Junta de Gobierno Local, no se trataba de la versión actualizada, por lo que advertido error, se adjunta a esta moción el Convenio actualizado, que debe aprobarse en Junta de Gobierno Local.

Torrejón de Ardoz

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)
Ver fecha y firma al margen

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veintisiete minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 10:08:03 del día 5 de Marzo de 2024 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:46:14 del día 5 de Marzo de 2024 Alejandro Navarro Prieto.
3979216 R77XH-ERCWH-J3G4L A6B7981F32566D351D629209A85C351DCE9AB3E9 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es